

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

| Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones: |
|--|
| Nombres: Jose Hermes Bravo |
| Cedula de ciudadanía: 142 47722. |
| Estado Civil: Sepano do |
| Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: |
| Empresa empleadora: |
| Dirección: |
| Teléfono(s): |
| Trabajador independiente (profesión y oficio): |
| Dirección: Raszón os servitas con en ha anitala |
| Dirección: Raz-o eservitas comen or apitalo Telefono(s): 321973/334 |
| Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para: |
| A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como douder mi capacidad de paga e para valegar el riesgo futuro de capacidades que en capacidade. |
| deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como |
| sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como |
| deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. |
| C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. |
| D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo |
| necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. |
| E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. |
| La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. |
| La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas. |
| Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. |
| Nombres Jose Hornes Bravo |
| C.C.: 14242777 |
| Nombres 6 55 Hearnes Brava C.C.: 14247722 Firma: Frances |

| al responsable: de | Nombre de |
|--|---|
| Эр У | |
| | C.C.: |
| | Firma paci |
| ses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El rá llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuénta no es en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta. | 2. Interes Así mismo pagare se |
| ses qe bjazo: | |
| del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos nedicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas reservados que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL servicios prestados por los médicos receptos de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL servicios prestados por los médicos prestados por los medicamentos. | 1.El valor adscritos moderado y oal IIIAAH |
| Vo EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes nes: | N ('C'A'C |
| to(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO AL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION IL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No. Gue en la fecha scrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL Scrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL | identificac NACION, INFANTI |
| | Bogotá,D. Nosotros, |
| | G stopo8 |
| CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO | |
| 2)(7) | Firma(s):_ pagaré |
| del ano de este pagare, el dia cobigaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada e esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de máxima autorizada un subscribanza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si nay lugar de él. CUARTO: a partir de por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si nay lugar de él. CUARTO: a partir de por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si nay lugar de él. CUARTO: a partir de pagare de anora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios de abogado, en caso de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima de arreglo directo o de pago a la etapa a la máxima de arreglo directo o de pago a la etapa de arreglo directo o de pago a la etapa de arreglo directo o de pago a la etapa de arreglo directo o de pago a la etapa de arreglo directo o de pago a la etapa de arreglo directo o de pago a la etapa de arreglo directo o de pago a la etapa de ar | partir di por las ar gastos y o de la fect intereses prejudicia impuesto llenado p |
| s a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o or de este pagare, el día día de este pagare, el día de este p | al tenedo |
| sojseb :: | otros |
| de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias: Por | |
| 10d both | capital: sesesetni |
| 10d | |
| no aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO; que somos deudores incondicionales de CONSORCIO A EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE LITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: | CFINICY qo(a) cou |
| ros: Jose Hermes & Most Most Most Most Most Most Most Most | loson/oY |
| | |
| Actualización: PAL – 04 Actualización: Página 1 de 2 | *************************************** |

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS